



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 22-2020

Lima, 18 de mayo de 2020

VISTO, el Informe N° 00008-2020/DPP/SSP, el Memorandum N° 00013-2020/DE, el Memorando N° 00024-2020/DEP, el Memorandum N° 00026-2020/DE y el Informe Legal N° 131-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al párrafo 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 108-2008 se dispone que una vez que un proyecto en materia de Saneamiento, Minería, Viales, Aeropuertos, Agricultura, Educación e Irrigación y Tierras cuenta con opinión de relevancia, debe ser considerado como un proyecto especial, asignándolo a la Dirección Especial de Proyectos;

Que, con Informe N° 00008-2020/DPP/SSP, la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos informa a la Dirección Ejecutiva que a través del Oficio N° 027-2020-VIVIENDA-DM, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento emitió opinión de relevancia favorable a la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú", y recomendó asignar la referida iniciativa a la Dirección Especial de Proyectos, así como, designar a un Director de Proyecto que conduzca ésta y, de ser el caso, al Comité Pro Agua;

Que, mediante Memorandum N° 00013-2020/DE, la Dirección Ejecutiva informa a la Dirección Especial de Proyectos que la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú" es asignada a la Dirección Especial de Proyectos, solicitando que se proponga al Director de Proyecto que conducirá el mismo, a efectos de tramitar la resolución correspondiente;

Que, a través del Memorandum N° 00024-2020/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto como Director de Proyecto para la conducción de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú";



Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, faculta al Director Ejecutivo a designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto como Director de Proyecto para la conducción de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú", en adición a los proyectos asignados.

Artículo 2. Notificar la presente resolución al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, a la Dirección Especial de Proyectos y, a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN